

Ayuntamiento de Zapopan Jalisco
Presente.

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2022**, en el ejercicio de mis actividades como Regidor integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2021-2024.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

Marco Jurídico
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente

prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

ARTÍCULO 32 Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán contener cuando menos los siguientes elementos; objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de las transmisiones en vivo.

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de octubre del 2021, hasta el mes de agosto del presente año 2022. Lo anterior, por tratarse de inicio de administración y por la obligación de presentar el informe de actividades, dentro de la primera sesión del Pleno del mes de septiembre como ha quedado señalado anteriormente.

La información que se recabó debió de pasar por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto ya que en los términos legales planteados.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidor, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en cuatro apartados:

Apartado A.

RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024.

Apartado B.

MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DEPORTES.

Apartado C.

MI ACTUACIÓN COMO REGIDOR INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE EDUCACIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS DE JUVENTUDES DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION DE

TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA.

En este apartado, es importante señalar que soy integrante de la Comisión Transitoria que analiza el destino o vocacionamiento que se dará a las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Avenida Hidalgo 151 del Centro Histórico del Municipio.

Apartado D.

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2022, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

Apartado A.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024. De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

Aprobación del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Aprobación del proyecto de tablas de valores, para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, se trabajó de forma ardua en la actualización y armonización de diversos ordenamientos de carácter municipal, para dar mayor certeza a los actos administrativos que se generan en el Gobierno Municipal.

Cobran relevancia la aprobación de los convenios de colaboración intermunicipal con el Municipio de Guadalajara, en materia de seguridad pública y salud.

Otro aspecto relevante es la aprobación de diversas solicitudes de predios municipales, autorizando comodatos para impulsar temas educativos o de investigación, respecto a ciudadanos se autorizaron diversos convenios de colaboración, como una forma de colaboración en el mantenimiento de áreas verdes, esto además del convenio marco para este fin que fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, para que puedan acudir directamente a la Dirección de Parques y Jardines para este propósito.

Apartado B.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DEPORTES, informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Deportes, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

19 de octubre de 2021
30 de noviembre de 2021
14 de diciembre de 2021
18 de enero de 2022
16 de febrero de 2022
18 de marzo de 2022
06 de abril de 2022
16 de mayo de 2022
23 de junio de 2022
12 de julio de 2022
16 de agosto 2022

Respecto a la estadística de la asistencia de los Regidores, manifiesto que, en todas las sesiones de la comisión, se logró la participación del quorum requerido, ya que en ningún caso fue necesario la suspensión de las mismas, por falta de quorum requerido.

Manifiesto, que se cumplieron en tiempo y forma los objetivos anuales planteados en el programa anual de trabajo, que fue aprobado por los integrantes de la Comisión.

En ese mismo sentido, informo que todas las sesiones de la Comisión fueron transmitidas en vivo, en la página oficial del Gobierno Municipal.

En estas sesiones de la comisión a mi cargo, se aprobaron los siguientes dictámenes:

Expediente 71/19 Iniciativa presentada por el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, que tiene por objeto se reformen diversos artículos de diversos reglamentos del municipio de Zapopan, Jalisco.

Expediente 84/19 Punto de acuerdo que se convirtió en iniciativa, presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo que tiene por objeto se autorice la ejecución de acciones que contribuyan al fomento y fortalecimiento de la práctica del fútbol americano en Zapopan, Jalisco.

Expediente 90/20 Resuelve solicitud del C. Mario Berruti Chiori, a efecto de que se entregue en concesión la Unidad Deportiva Altamira, para la construcción y operación de canchas de tenis y padel.

Expediente 107/20 Iniciativa presentada por la Regidora Mónica Magaña, a efecto de que se reformen diversos artículos del Reglamento del Comude.

Expediente 171/20 Iniciativa presentada por la Regidora Mónica Magaña, a efecto de que se reformen diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento.

Expediente 70/21 Solicitud presentada por el C. José Santiago Camarena, a efecto de que se autorice la entrega en comodato de la cancha de basquetball ubicada en la Colonia Santa María del Pueblito.

Expediente 139/21 Iniciativa presentada por la Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela, que tiene por objeto se autorice otorgar becas del 50 % en tarifas del Comude, a estudiantes con promedio mínimo de 9.

Expediente 224/21 Iniciativa presentada por el Regidor Claudio Alberto de Ángelis Martínez, que tiene por objeto la creación de un patronato que tiene por objeto apoyar la construcción de infraestructura deportiva y a atletas de alto rendimiento en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Expediente 75/22 Solicitud presentada por el C. Martín Armando Arellano López, a efecto de que se entregue en comodato un módulo municipal, ubicado en la Colonia Victor Hugo, en el que se encuentra el Centro de Desarrollo Comunitario número 4 “ El Batán”.

Expediente 105/22 Iniciativa presentada por el Regidor Claudio Alberto de Ángelis Martínez, que tiene por objeto la modificación del artículo 110 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio 2022.

Agradezco el trabajo institucional y de respeto con el que mis compañeros Regidoras y Regidores durante el primer año de la administración, trabajamos de forma coordinada para atender la cartera de asuntos turnados a la Comisión que me honro en presidir, en donde la mayoría de los asuntos han sido aprobados en consenso.

Desde esta posición, trabajé de forma coordinada e institucional, con la Administración Pública Centralizada, con el fin de coadyuvar con la visión de Gobierno del Presidente Municipal, este trabajo ha sido además en coordinación con el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco.

El Fondo para el apoyo de infraestructura y para los atletas de alto rendimiento, (FONDEP) ésta previsto su instalación en el mes de octubre del presente año, como una forma novedosa para impulsar el deporte en el Municipio.

Este fondo, es una forma novedosa de apoyar con recursos económicos a los atletas de alto rendimiento, quienes desgraciadamente en muchos casos, sus proyectos de desarrollo deportivo se ven limitados por carencias de tipo económico que estos atletas deben de sortear, una de las problemáticas más comunes para estos atletas, es la necesidad de cubrir viáticos, para participar en diversas competencias, ya sean regionales, nacionales o inclusive internacionales, sobre todo por encontramos en pleno ciclo olímpico, es decir estos atletas están en proceso de participar en los diversos eventos selectivos, eliminatorios o clasificatorios para los Juegos Olímpicos en Paris 2024.

Respecto de las actividades que se realizan desde el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, he trabajado de forma institucional como integrante de la Junta de Gobierno, participando activamente en la toma de decisiones, pensando en la implementación de las mejores políticas públicas en beneficio de las y los Zapopanos, en materia de deporte, incluyendo mi participación tanto en el Comité de Adquisiciones como en el Comité de Concesiones de Comercio, Ligas y Escuelas Deportivas.

Apartado C.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDOR INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE EDUCACIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS DE JUVENTUDES DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA YMEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA. informo lo siguiente:

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos zapopanos.

Algunos dictámenes que se aprobaron por estas comisiones son los siguientes:

Expediente 203/18. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Festividad del Santo Santiago y sus Danzas de Tastuanes".

Expediente 169/2019 dictamen el cual tiene por objeto crear el Reglamento de la Comisión Municipal de Directores Responsables y Corresponsables de Zapopan, Jalisco.

Expediente 107/20 dictamen, el cual tiene por objeto se aprueben reformas al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.

Expediente 107/21 dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se resuelva la petición formulada por el apoderado legal de la Arquidiócesis de Guadalajara; Presbítero Daniel Hernández Rosales, a efecto de estudiar y en su caso autorizar la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a fin de poder construir en él un conjunto pastoral que incluye un templo.

Expediente 158/22 dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso se autorice la suscripción de un nuevo contrato de comodato, bajo el antecedente del previo de número CO-163/2014, con el Gobierno Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, respecto de un vehículo propiedad municipal.

Expediente 173/22 dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el C. Manuel Rodrigo Escolto Leal, Síndico Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a las Ejecutorias dictadas en los Juicios de Amparo 956/2013, 2309/2015 y 1120/2018 (antes 1378/2009), radicados en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a favor de los Ejidos El Colli y Santa Ana Tepetitlan; así como el Expediente 61/16/2013, del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, a favor de la C. Hermelinda Luna Delgado.

Expediente 176/22 dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa relativa a la reforma y adición del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco,

Expediente 185/22 dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud presentada por el Dr. César Omar Mora Pérez, quien se ostentó como Presidente del Colegio de Administradores de Jalisco A.C., a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un inmueble para llevar a cabo diversas actividades propias de la asociación,

Expediente 196/22. Se aprueba elevar al H. Congreso del Estado de Jalisco Iniciativa de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, así como los Coeficientes de Demérito e Incremento y demás Elementos de Valuación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Apartado D.

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

De forma enunciativa, señalo que diversos ciudadanos fueron canalizados a las diferentes dependencias municipales y organismos públicos descentralizados del mismo Municipio, se orientó a otros ciudadanos para que acudieran a dependencias externas, en general acerca de trámites y servicios que se prestan por diversas dependencias en el propio Municipio, e inclusive en dependencias del ámbito Estatal o Federal.

Lo anterior ocurre de forma frecuente, ya que al ser el Municipio el ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos es común que acudan al CISZ para recibir orientación acerca de las diferentes necesidades o problemas que les aquejan.

Es importante señalar, que, por tratarse de la Comisión de Deportes, hubo una gran gestión respecto de inquietudes de ciudadanos que acudieron a expresar necesidades respecto a unidades deportivas, becas y escuelas deportivas. En este tema específico se ha apoyado desde la Regiduría a mi cargo a diversos planteles educativos, asociaciones vecinales y sociedad civil en general en proveerlos de medallas, trofeos, balones, casacas, y otros bienes materiales para la práctica del deporte y premiaciones.

Mención aparte merece la coordinación que ha existido entre la Regiduría a mi cargo y la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para conocer y atender las necesidades de infraestructura deportiva en el municipio, llevando a cabo diversas giras de trabajo en el interior del Municipio, para conocer las necesidades en esta materia, pensando en diversas actividades deportivas, para que se apoye por igual a cualquier disciplina deportiva.

Desde la Regiduría a mi cargo, realizamos igualmente las gestiones necesarias para promover de manera conjunta la participación de las y los Zapopaneros, en la edición 2022 de la Copa Jalisco, torneo amateur de fútbol, a nivel estatal.

Igualmente promovimos la participación de los servidores públicos en la activación física en la explanada del CISZ, con la realización de sesiones gratuitas para ellos, de box, funcionales, ritmos latinos, entre otros.

También como vínculo entre el Gobierno Municipal y el Comude, existe una gran coordinación, para que los proyectos en materia de deporte vayan cristalizando, en beneficio de las y los zapopaneros.

En conclusión, considero haber cumplido con mis obligaciones en mi carácter de Regidor de la presente Administración 2021-2024, con la satisfacción del deber cumplido, así como el de recorrer

con la frente en alto las calles de este Municipio de Zapopan, Jalisco y poder mirar a la cara a los ciudadanos a quienes he servido con mucho esfuerzo y dedicación, pero además también con cariño, estoy agradecido con ellos, y aprovecho este momento para reiterar mi amistad y confianza depositada en favor de mi persona.

Atentamente

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Zapopan, Jalisco, a 1 de septiembre de 2022

REGIDOR

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ



COMISIÓN DE DEPORTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DEPORTES

CDAM/JOTP/KAPR/JCB